



RESOLUCIÓN N° 620.....

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 316/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CAROLINA BEATRÍZ ARÉVALOS CASOLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “DIPLOMADO EN INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022”.

-1-

Asunción, 26 de ~~septiembre~~ del 2022.

VISTO:

La Nota N° 65 de fecha 29 de junio de 2022, presentada por el Departamento de Bienestar del Personal; la Nota DTC N° 84 de fecha 05 de agosto de 2022, del Departamento Técnico y de Capacitación; la Resolución SENAVE N° 316/22 de fecha 24 de mayo de 2022; el Acta de Reunión N° 37 de fecha 07 de setiembre de 2022, del Comité de Becas y de Capacitación; el Dictamen N° 687/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 65 de fecha 29 de junio de 2022, el Departamento de Bienestar del Personal eleva para el análisis correspondiente, la Nota presentada por la funcionaria *Carolina Arévalos Casola*, donde solicita el cambio del posgrado que le fuera concedida por Resolución SENAVE N° 316/22, por el Diplomado denominado “*Calidad en la Gestión de Recursos Humanos*”.

Que, la señora *Carolina Arévalos Casola*, solicita el cambio del diplomado “*Innovación en la Gestión de Recursos Humanos*” a “*Calidad en la Gestión de Recursos Humanos*”, en atención a la comunicación recibida por el Instituto “*Vía Pro Desarrollo*”, en la que se le informo sobre la postergación del posgrado a la que fue beneficiada por Resolución SENAVE N° 316/22.

Que, el Instituto “*Vía Pro Desarrollo*” a través de la Nota VIAPD N° 082/22 de fecha 20 de junio de 2022; comunica la postergación del inicio del Posgrado en Innovación en la Gestión de RR.HH, para dar continuidad al Posgrado en “*Calidad en la Gestión de RR.HH*”.

Que, el cambio de la denominación del posgrado, no implicaría erogaciones adicionales para que la servidora pública *Carolina Arévalos*, curse el diplomado en “*Calidad en la Gestión de RR.HH*”.

Que, por Nota DTC N° 84 de fecha 05 de agosto de 2022, el Departamento Técnico y Capacitación respecto a la solicitud de la funcionaria *Carolina Arévalos Casola*, manifiesta

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ⁶²⁰.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 316/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CAROLINA BEATRÍZ ARÉVALOS CASOLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “DIPLOMADO EN INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022”.

-2-

que no existe impedimento alguno para proceder al cambio de la denominación del Diplomado en “Innovación en la Gestión de RR.HH” a “Calidad en la Gestión de RR.HH”, teniendo en cuenta que el monto de la inversión y la duración del evento son similares al diplomado otorgado inicialmente a la funcionaria.

Que, la Resolución SENAVE N° 316/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CAROLINA BEATRÍZ ARÉVALOS CASOLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “DIPLOMADO EN INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, de fecha 24 de mayo de 2022, resuelve:

Artículo 1°.- “AUTORIZAR la participación de la señora Carolina Beatriz Arévalos Casola, con C.I. N° 922.474, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el “Diplomado en Innovación en la Gestión de Recursos Humanos”, desarrollado por el Instituto Superior de Estudios de Post Grado Vía Pro Desarrollo, contando una duración de 6 (Seis) meses, y una carga horaria de 225 (Doscientos veinte y cinco) horas, e iniciado en fecha 07 de abril de 2022”.

Que, por Acta N° 37 de fecha 07 de setiembre de 2022, el Comité de Becas y de Capacitación, referente al análisis del Expediente MEI N° 2129/22-(246), ha recomendado la autorización para la participación de la señora Carolina Beatriz Arévalos Casola, con C.I. N° 922.474, en el “Diplomado en Calidad en la Gestión de Recursos Humanos” en lugar del “Diplomado en Innovación en la Gestión de Recursos Humanos” que quedó postergado por el instituto superior organizador del evento.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas con los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 620-.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 316/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CAROLINA BEATRÍZ ARÉVALOS CASOLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “DIPLOMADO EN INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022”.

-3-

Que, por Providencia N° 966/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 687/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad Institucional, autorizando el cambio de denominación del Diplomado otorgado a la funcionaria Carolina Arévalos, el cual, dicha solicitud cuenta con el parecer favorable del Comité de Becas y de Capacitación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 316/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CAROLINA BEATRÍZ ARÉVALOS CASOLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “DIPLOMADO EN INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”; de fecha 24 de mayo de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de la señora Carolina Beatriz Arévalos Casola, con C.I. N° 922.474, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el “Diplomado en Calidad en la Gestión de RR.HH”, desarrollado por el Instituto Superior de Estudios de Post Grado Vía Pro Desarrollo, contando una duración de 6 (Seis) meses, y una carga horaria de 250 (Doscientos veinte y cinco) horas, e iniciado en fecha 16 de agosto de 2022”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 316/22 de fecha 24 de mayo de 2022, en todos sus demás términos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 620

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 316/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CAROLÍNA BEATRÍZ ARÉVALOS CASOLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “DIPLOMADO EN INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022”.

-4-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplidas archivar.



ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 605/2022
Presidencia – SENAVE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

